



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 022

(27 de noviembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, la normatividad vigente aplicable, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 57 dispone: “*Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden*”.

Que el Acuerdo 04 del 9 de febrero de 2023 en su capítulo VI, artículo 36 establece “*Durante la vigencia fiscal, el Consejo Superior Universitario podrá modificar el presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión a iniciativa del Rector, previo a las justificaciones técnicas, financieras o jurídicas del caso así:*

a. ADICIÓN PRESUPUESTAL: Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto (...).”

Que mediante la Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por un valor de QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$517.073.579.000).

Que mediante Resolución 002 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario se modificó el anexo No. 4 de la Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024 y se creó en el Plan de Cuentas del presupuesto de gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José para la vigencia 2025 el rubro “*Servicios de seguros de cumplimiento*”.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 022

(27 de noviembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

Que mediante la Resolución 003 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$15.357.226.588), y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.581.263.433), respectivamente.

Que mediante la Resolución 004 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuó modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizó una adición por la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$3.547.422.881).

Que mediante la Resolución 006 del 22 de mayo de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$176.624.461), y MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.852.973.376), respectivamente.

Que mediante la Resolución 016 del 01 de septiembre de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 022

(27 de noviembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

(\$58.538.866.673) M/CTE, y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 4.354.189.000) M/CTE, respectivamente.

Que mediante la Resolución 017 del 01 de septiembre de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$121.782.532) M/CTE, y NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$971.025.000) M/CTE, respectivamente.

Que mediante la Resolución 020 del 06 de noviembre de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$62.582.961) M/CTE, y SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$687.395.255) M/CTE, respectivamente.

Que, en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025, asciende al valor de SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$612.844.931.160) M/CTE, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025
FONDO COMÚN	556.891.001.096
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	55.203.930.064
FONDO DE PRÉSTAMOS	750.000.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	612.844.931.160



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 022

(27 de noviembre de 2025)

"Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025"

Que en aplicación del parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: "Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario"; mediante resoluciones de rectoría 096 de 2025, 115 de 2025, 244 de 2025, 322 de 2025, 382 de 2025, 393 de 2025, 434 de 2025, 569, 585 y 682 de 2025 se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que, mediante el Sistema General de Regalías, se encuentra en ejecución el proyecto BPIN 2020000050041 "*Construcción y Dotación de mobiliario del Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá*", el cual cumplió con los requisitos generales de fase III y sectoriales del sector EDUCACIÓN, aplicables al proyecto, con consistencia interna, coherencia entre todas sus variables y los soportes.

Que se hace necesario realizar el aumento y redistribución de los costos de las actividades existentes, ampliar el horizonte de ejecución del proyecto, e incrementar el valor total inicial del proyecto, de: \$112.333.623.297 a \$164.846.595.842; se hace necesario efectuar un ajuste en los valores inicialmente aprobados para la ejecución del proyecto de inversión, incrementando el valor total del proyecto por valor de \$52.512.972.545.

Que mediante comunicación S-2025-359034 la Secretaría de Educación del Distrito, "...emite concepto técnico favorable, a la luz de los lineamientos establecidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR)."

Que para efectuar la materialización del ajuste aprobado al proyecto de inversión BPIN 2020000050041 denominado "*Construcción y Dotación de mobiliario del Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá*", en lo referente a los recursos adicionales requeridos para la vigencia 2025, mediante el presente acto administrativo, se efectúa una adición de recursos al Fondo Presupuestal "INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", por la



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 022

(27 de noviembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

suma de CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$41.139.672.058) M/CTE, correspondientes a las siguientes fuentes de financiación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR A ADICIONAR
Saldo Excedentes financieros vigencia 2024 – Recursos CREE	\$ 6.918.842.462,00
Excedentes financieros vigencia 2024 – Aportes inversión Distrito Capital vigencia 2019	\$ 2.613.822.291,00
Excedentes financieros vigencia 2024 – Aportes inversión Distrito Capital Años Anteriores	\$ 2.510.389.630,00
Excedentes financieros vigencia 2024 – Ley 1697/2013 Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales	\$ 2.436.432.107,00
Saldo disponible Destinados para infraestructura –Recaudo Vigencia Ley 648 del 2001 del 1%	\$ 8.522.443.981,00
Saldo disponible Destinados para infraestructura – Rendimientos Ley 648 del 2001 - 1%	\$ 13.136.577.193,00
Saldo disponible Destinados para infraestructura –Rendimientos Ley 1825 del 2017 - 1.1%	\$ 5.001.164.394,00
TOTAL	\$ 41.139.672.058,00

Que mediante la certificación “situación fiscal o excedente financiero a 31 de diciembre de 2024” se liquidan los recursos correspondientes a los excedentes financieros de la fuente de financiación “Recursos CREE”, por valor de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$10.150.842.864,32) M/CTE, de los cuales se adicionaron mediante Resolución 016 de 2025 al Fondo Presupuestal “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CATROCIENTOS DOS PESOS (\$3.232.000.402) M/CTE, quedando un saldo pendiente por adicionar de SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$6.918.842.462) M/CTE.

Que mediante la certificación “situación fiscal o excedente financiero a 31 de diciembre de 2024” se liquidan los recursos correspondientes a los excedentes financieros de la fuente de financiación “Aportes inversión Distrito Capital vigencia 2019”, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.613.822.291,56) M/CTE

Que mediante la certificación “situación fiscal o excedente financiero a 31 de diciembre de 2024” se liquidan los recursos correspondientes a los excedentes financieros de la fuente de financiación “Aportes inversión Distrito Capital Años Anteriores”, por valor de DOS MIL



UNIVERSIDAD DISTRITAL

FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°. 022

(27 de noviembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.510.389.630) M/CTE

Que mediante la certificación “situación fiscal o excedente financiero a 31 de diciembre de 2024” se liquidan los recursos correspondientes a los excedentes financieros de la fuente de financiación “ESTAMPILLA PROUNAL Ley 1697 de 2013”, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS (\$2.436.432.107) M/CTE

Que mediante certificación 151-2025 del 17 de octubre de 2025, expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que el 17 de octubre de 2025 se registró el ingreso con el comprobante R3 - 517 en las cuentas contables 1908010101, 19080100201 y 1908010202, los recursos girados por concepto de ESTAMPILLA 1% según la Ley 648 del 2001, RENDIMIENTOS ESTAMPILLAS 1%, según Ley 648 del 2001, y RENDIMIENTOS ESTAMPILLAS 1.1% Ley 1825 del 2017 por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, por valor de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$26.660.185.568).

Que, con el objeto de recaudar los recursos correspondientes a los rendimientos correspondientes a la Estampilla Ley 648 de 2001 y Estampilla Ley 1825 de 2017, se hace necesaria la creación en el presupuesto de Rentas e Ingresos del fondo presupuestal denominado “FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de los rubros “Recursos propios con destinación específica”, “Rendimientos Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 648 de 2001” y “Rendimientos Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 1825 de 2017”, tal como se describe a continuación:

1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.05.02	DEPÓSITOS
1.2.05.02.04	Recursos propios con destinación específica
1.2.05.02.04.01	Rendimientos Estampilla Pro - Universidad Distrital Ley 648 de 2001
1.2.05.02.04.02	Rendimientos Estampilla Pro - Universidad Distrital Ley 1825 de 2017



UNIVERSIDAD DISTRITAL

FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 022

(27 de noviembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

Que el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiero creado mediante artículo 85 del Acuerdo 04 del 2023, en cumplimiento de su función “f. Asesorar a la Rectoría en la evaluación de las modificaciones presupuestales que se vayan a presentar ante el Consejo Superior Universitario”, en sesión No. 11 del día 27 de noviembre de 2025, dio aval a la modificación del presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025.

Que el presente acto administrativo fue aprobado en la sesión plenaria No. 025 del Consejo Superior Universitario, llevada a cabo el día 27 de noviembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo No. 4 de la Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024 y, crear en el Plan de Cuentas del presupuesto de Rentas e Ingresos del fondo presupuestal denominado “FONDO INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José para la vigencia 2025, los rubros “*Recursos propios con destinación específica*”, “*Rendimientos Estampilla Pro - Universidad Distrital Ley 648 de 2001*” y “*Rendimientos Estampilla Pro - Universidad Distrital Ley 1825 de 2017*”, tal como se describe a continuación:

1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.05.02	DEPÓSITOS
1.2.05.02.04	Recursos propios con destinación específica
1.2.05.02.04.01	Rendimientos Estampilla Pro - Universidad Distrital Ley 648 de 2001
1.2.05.02.04.02	Rendimientos Estampilla Pro - Universidad Distrital Ley 1825 de 2017

ARTÍCULO 2º. Adicionar al Presupuesto del fondo presupuestal denominado “FONDO INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, la suma de **CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$41.139.672.058) M/CTE**, conforme a la siguiente distribución:



UNIVERSIDAD DISTRITAL

FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°. 022

(27 de noviembre de 2025)

"Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025"

INGRESOS

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	55.203.930.064	41.139.672.058	96.343.602.122
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	8.443.063.103	41.139.672.058	49.582.735.161
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	2.436.432.107	2.436.432.107
1.2.02.01	Establecimientos públicos	0	2.436.432.107	2.436.432.107
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	18.137.741.587	18.137.741.587
1.2.05.02	DEPÓSITOS	0	18.137.741.587	18.137.741.587
1.2.05.02.04	Recursos propios con destinación específica	0	18.137.741.587	18.137.741.587
1.2.05.02.04.01	Rendimientos Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 648 de 2001	0	13.136.577.193	13.136.577.193
1.2.05.02.04.02	Rendimientos Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	0	5.001.164.394	5.001.164.394
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	8.443.063.103	20.565.498.364	29.008.561.467
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	8.443.063.103	20.565.498.364	29.008.561.467
1.2.10.02.04	NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES	8.443.063.103	20.565.498.364	29.008.561.467
1.2.10.02.04.02	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	4.387.509.503	20.565.498.364	24.953.007.867
1.2.10.02.04.02.2	Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 648 de 2001 vigencias anteriores	0	8.522.443.981	8.522.443.981
1.2.10.02.04.02.5	Aportes del Distrito vigencias anteriores	0	5.124.211.921	5.124.211.921
1.2.10.02.04.02.6	Distribución Punto Adicional CREE Vigencias anteriores	3.232.000.402	6.918.842.462	10.150.842.864

GASTOS

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.3.01	DIRECTA	55.203.930.064	41.139.672.058	96.343.602.122
2.3.01.17	BOGOTÁ CAMINA SEGURA	55.203.930.064	41.139.672.058	96.343.602.122
2.3.01.17.22	Objetivo estratégico 03. Bogotá confía en su potencial	55.203.930.064	41.139.672.058	96.343.602.122
2.3.01.17.22.02	Programa 17. Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas	55.203.930.064	41.139.672.058	96.343.602.122
2.3.01.17.22.02.20240257	Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C	14.826.684.706	41.139.672.058	55.966.356.764



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 022

(27 de noviembre de 2025)

"Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025"

ARTÍCULO 3º. Establecer como presupuesto definitivo general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2025, el valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$653.984.603.218) M/CTE**, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025
FONDO COMÚN	556.891.001.096
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	96.343.602.122
FONDO DE PRESTAMOS	750.000.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	653.984.603.218

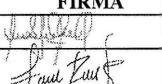
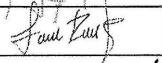
ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.


Este documento es fiel copia digital del original
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Presidente


Este documento es fiel copia digital del original
LISSETH PAOLA SALAZAR NARVÁEZ
Secretaria técnica CSU

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Líder Unidad de Presupuesto	
Revisó y Aprobó	Laura Tatiana Rodríguez	Jefe Oficina Financiera	
Revisó y Aprobó:	Ivette Catalina Martínez Martínez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	